

DECRETO ALCALDICIO N°: 14914/2025

Materia: APRUEBA BASES LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA ARRIENDO INMUEBLE DESTINADO A OFICINA TERRITORIAL PEDREGAL

Monte Patria , miércoles, 22 de octubre de 2025

VISTO:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en el artículo 9 de la Ley 18.575.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 27086, del 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N°26.916, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo Artículo 9º. de la Ley 18.575 establece que los contratos administrativos que celebren los órganos del estados se realizaran previa propuesta pública, en conformidad a la ley.
2. Que de igual forma Contraloría General de la República en dictámenes como el 48.113 del año 2017, ha indicado que los contratos sobre arriendos de inmuebles deben celebrarse mediante licitación pública.
3. Que el artículo 8 del D.F.L N° 1 que contiene el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece: " La celebración de los contratos y el otorgamiento de las concesiones a que aluden los incisos precedentes se hará previa licitación pública".
4. Que la Municipalidad de Monte Patria, ha definido dentro de su planificación estratégica el abrir una nueva oficina territorial con base en la localidad de Pedregal. Lo anterior, a fin acercar los servicios a los vecinos en razón de lo cual se requiere contar con una espacio físico que reúna las condiciones para que albergue el funcionamiento de la oficina dado que la municipalidad no cuenta con las dependencias necesarias para destinarlo a dicho objetivo.
5. En razón de lo anterior, es necesario realizar el llamado a licitación pública para contratar arriendo de inmueble para ser destinado a la oficina territorial Pedregal.

DECRETO:

DECRETO

1.- **APRUEBESE Bases Administrativas y Formatos anexos, del llamado a PROPUESTA PÚBLICA "ARRIENDO INMUEBLE OFICINA TERRITORIAL DE PEDREGAL", las cuales se transcriben a continuación:**



BASES PROPUESTA PUBLICA ARRIENDO INMUEBLE OFICINA MUNICIPAL DE PEDREGAL

Se requiere la contratación de arriendo de inmueble en la comuna de Monte Patria, localidad de Pedregal, zona rural, para destinarlo al funcionamiento de la Oficina Municipal de Pedregal, las condiciones mínimas de esta inmueble:

-Debe contar con al menos:

- 2 habitaciones, 1 cocina, 1 comedor, 2 baños, patio trasero, piso de cerámico o similar, con cierre perimetral.
- **Edificación del inmueble:** Material sólido.
- **Servicios básicos:** Conexión de sistema de agua potable, alcantarillado y electricidad con medidor independiente.
- **Condiciones de accesibilidad:** Condiciones de accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- El inmueble, debe encontrarse en una zona que pueda generar una buena prestación de servicio de internet.
- **Condiciones Higiénicas adecuadas:** Baños en perfecto funcionamiento, contar con lavamanos, WC con estanque en estado óptimo para su destinación.
- **Habitabilidad del inmueble:** El inmueble debe contar con requerimientos mínimos para la habitabilidad y seguridad del personal que desempeñará su trabajo, paredes sólidas, techumbres, instalaciones eléctricas certificadas y en óptimas

condiciones.

- **Piso del inmueble:** Material cerámico u otro de material similar en óptimo estado para su uso.
- **Certificado de deudas del inmueble:** El arrendador, deberá exhibir y certificar que el inmueble no registra deudas de servicios básicos.
- **Destino y uso del inmueble:** El inmueble no debe poseer alguna restricción legal en cuanto a su destinación, toda vez que, será destinado para el arriendo de la Oficina Territorial de Pedregal.

Localización del inmueble:

El inmueble debe ubicarse en la localidad de Pedregal, específicamente en el centro de la localidad

Documentos a presentar:

- Oferente debe presentar documentación que acredite dominio de la propiedad y/o poderes en caso que sea mandatario del dueño.
- Fotografías y/o croquis del inmueble.
- Oferta económica
- Recibos de luz y agua sin morosidad
- Fotocopia de cédula de identidad

Presupuesto:

El presupuesto estimado es de \$270.000 por concepto de arriendo por mes cumplido. (El valor incluye todos los impuestos que diera a lugar el contrato).

El citado monto comprende la totalidad de los gastos del contrato incluido pago de porcentajes de corredora si la existiera.

El arrendador es el único responsable del pago del impuesto por el servicio a prestar.

El arrendador deberá remitir en la oferta económica si esta incorpora o no los servicios básicos.

El inmueble será arrendado por un período de 12 meses contados desde la suscripción del respectivo contrato de arriendo.

Otros antecedentes:

No se considera mes de garantía.

Para solicitar el pago el arrendador debe emitir el correspondiente recibo de arriendo, será el o la Encargada de la Oficina Territorial de Pedregal quien recibirá el documento, debiendo derivarlo al municipio para su pago.

El pago del arriendo será por mes vencido, y el pago se cursará a más tardar con diez días hábiles desde la recepción de conformidad por la Oficina Territorial de Pedregal del recibo de arriendo.

El arrendador facultará al municipio para realizar mejoras al espacio para destinarlo al servicio requerido que corresponde.

Demás obligación se aplicará lo establecido en la ley 18.101.

En caso de presentarse problemas durante el tiempo de arrendamiento, desperfectos en los artefactos o de la infraestructura, que sean de responsabilidad del arrendador, estos deben ser solucionados dentro de un plazo no superior a 48 horas, contados desde la notificación del problema ocurrido.

Previo a la contratación el municipio concurrirá a revisar si el inmueble cumple con lo ofertado, para lo cual avisará a los eventuales oferentes fecha de la visita, de lo cual se levantará acta y se asignará puntaje en los criterios de evaluación.

Comisión evaluadora

Se establecerá comisión evaluadora integrada por: Directora Desarrollo Comunitario, Encargada Organizaciones Comunitarias y Directora de Administración y Finanzas.

Criterios de evaluación:

Se realizará una evaluación y calificación de las propuestas recepcionadas a las cuales se les asignará nota 10 como puntaje máximo y 0 como mínimo para cada uno de los parámetros de evaluación establecidos, cuya sumatoria otorgará la calificación final asignada para cada una de las ofertas que se presenten. Los criterios de evaluación son:

Criterios	Ponderación
A. Inmueble cumple con las características solicitadas	30%
A. Inmueble se ubica en el sector de preferencia establecido en las bases	30%
A. Oferta económica	40%

Subcriterios:

A. Inmueble cumple con las características solicitadas.	Presenta propuesta del inmueble superior o igual a solicitado en los requerimientos técnicos.	10
	Presenta propuesta del inmueble inferior o de forma incompleta a lo solicitado en los requerimientos técnicos.	0
B. Inmueble se ubica en el sector de preferencia establecido en las bases	El inmueble se ubica en la localidad de Pedregal, específicamente en el centro de la localidad.	10
	El inmueble no se ubica en los lugares requeridos.	0
C. Oferta económica.	Fórmula: (Menor Precio Ofertado) * 10 = Puntaje a ponderar* 30% (Precio de oferta evaluada)	

Calendarización de Oferta Pública:

- Publicación: 23 de octubre en redes sociales y página web municipal
- Presentación de propuestas: 28 de octubre
- Visita inmueble: 29 de octubre
- Suscripción de contrato: 5 de noviembre
- No obstante, lo señalado anteriormente, por razones de buen servicio, se contemplará en las bases la posibilidad de modificaciones de estas fechas.

ANEXOS FORMULARIO DE POSTULACIÓN ARRIENDO DE INMUEBLES OFICINA TERRITORIAL PEDREGAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

I. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre completo del propietario o representante legal	
RUT	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Domicilio	
Representante Legal (en caso de ser persona jurídica)	
RUT del Representante Legal	

II. ANTECEDENTES DEL INMUEBLE

Dirección exacta del inmueble: _____	
Comuna y sector: _____	
Rol de avalúo (si corresponde): _____	
Tipo de propiedad (particular, sociedad, etc.): _____	
Superficie total construida (m²): _____	
Materialidad de la construcción: _____	
Número de habitaciones: _____	
Número de baños: _____	
Posee cocina: Sí / No	
Tiene patio trasero: Sí / No	
Posee cierre perimetral: Sí / No	
Estado de los pisos: Cerámico / Otro (especificar): _____	
Accesibilidad universal: Sí / No	
Conectividad a Internet disponible: Sí / No	
Servicios básicos con medidores independientes: Sí / No	
El inmueble se encuentra libre de deudas en servicios básicos: Sí / No	

III. INFORMACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Canon mensual de arriendo propuesto (\$)	:
¿Incluye servicios básicos? (agua y luz)	Sí / No
¿Autoriza a la Municipalidad a realizar mejoras en el inmueble?	Sí / No
¿Acepta condiciones de contrato por 12 meses prorrogables?	Sí / No
¿Acepta no exigir mes de garantía?	Sí / No

IV. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Checklist)

Documentos obligatorios:

- ☐ Copia de título de dominio o documento que acredite derecho de arriendo
- ☐ Fotografías actualizadas del inmueble
- ☐ Croquis o plano del inmueble
- ☐ Oferta económica firmada
- ☐ Boletas de servicios básicos (agua y luz) al día
- ☐ Copia de cédula de identidad del propietario o representante legal
- ☐ Poder notarial (si postula como representante)

V. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____, RUT _____, en calidad de oferente, declaro bajo juramento que la información proporcionada en el presente formulario y los documentos adjuntos son verídicos, completos y que el inmueble ofrecido se encuentra en condiciones habitables, libres de deudas en servicios básicos y apto para uso municipal, conforme a lo requerido en las bases de la propuesta pública.

Firmo conforme a _____, ___ de _____ de 2025.

Firma: _____

Nombre completo: _____

2.- DESIGNÉSE, a la comisión evaluadora del presente licitación, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios municipales:

- Verónica Zarate Robledo, Directora de Desarrollo comunitario, o quien le subroge en el cargo a la fecha de la evaluación.
- Betty Bravo Rojas, Directora de Administra.
- Encargada Departamento Organizaciones comunitaria de la Dideco

3.- PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio y sus bases en la página web municipal.

4- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria : 215.22.09.002.001.016 denominada "Oficina Municipal de Pedregal" A.G 1.1.1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA
Alcalde

CHP/LYG/LTV/AZR

Distribución:

Dirección de Adm. y Finanzas
Departamento de Organizaciones Comunitarias



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=20696054&hash=a92e4>